UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 06 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 006

VISTO: el "Estatuto Universitario", la Ord. CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja" y sus modificaciones, la Resolución CS N° 277/2024 y Resolución CS N° 276/24,

CONSIDERANDO:

Que, el Título III de la Ordenanza CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral" de esta Universidad y sus modificaciones detalla las atribuciones de la Junta Electoral General.

Que, en sesión de la Junta Electoral General del 6 de agosto de 2024, se discutió la necesidad de aprobar un nuevo formato para la presentación de auspicios.

Que, el Capítulo II del mencionado Reglamento Electoral establece los requisitos para la presentación de auspicios junto con las listas o fórmulas de candidaturas.

Que, para facilitar la presentación de auspicios por parte de las listas o agrupaciones participantes en las elecciones, resulta conveniente sistematizar la documentación y los formatos requeridos, a fin de unificar los trámites administrativos sin excluir otros formatos válidos, siempre que cumplan con las exigencias del Reglamento Electoral vigente.

Que, en la misma sesión del 6 de agosto de 2024, la Junta Electoral General aprobó por unanimidad el uso de un formulario estandarizado para los auspicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral de esta Universidad,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 06 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 006

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1°: APROBAR el modelo de "Planilla Estandarizada de Auspicios" que obra como anexo I de esta Resolución para ser presentada ante esta Junta Electoral General a los efectos de que los/as apoderados/as de listas o agrupaciones acompañen a la presentación de fórmulas, listas y/o candidatos/as, conforme lo establecido en el Artículo 42 y concordantes del "Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja", y en el alcance de lo estipulado en los "Considerandos" de la presente.

ARTICULO N° 2°: DISPONER que el modelo de planilla aprobada en el artículo precedente no es excluyente de otros formatos que los/as apoderados/as de listas o agrupaciones presenten ante esta Junta Electoral, siempre que reúnan los requisitos establecidos por el "Reglamento Electoral" vigente.

ARTÍCULO N° 3°: DISPONER que el Modelo de Planilla, aprobados mediante la presente se publique en la página web oficial de la Universidad y de la Junta Electoral General y, en el avisador de la Secretaría de esta Junta Electoral General.

ARTÍCULO N° 4°: Regístrese, notifíquese y publíquese.

Dra Celia Romina Brúculo
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Ab. Gabriel Herrera Segovia
Secretario de Actas
Junta Electoral General
UNLaR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 06 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 006

AUSPICIOS PARA LAS ELECCIONES 2021

Número de lista

Denominación de la lista o agrupación

Estamento

Categoría electoral

Sección electoral

ORD.	NOMBRE/S Y APELLIDO/S	TIPO DOC.	NRO. DOC.	FIRMA

*** CERTIFICO que los auspicios presentados reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 42 de la Ord. CS 194/2020.-**

.....

FIRMA, ACLARACIÓN Y DNI APODERADO/A